



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Informe DGP/0795/
Guadalajara, Jalisco, a 04 de Abril de 20

INFORME

Derivado de la auditoría por el periodo de 1º de enero de 2009 al 30 de noviembre de 2010 y eventos posteriores, que se está efectuando al OPD Hospital Civil de Guadalajara, se describe las siguientes observaciones:

1. Inventarios

Diferencia faltante neta por **674,413.87 unidades** equivalente a **\$4,899,598.15** determinada de la comparación de cifras entre el Reporte de Inventario Teórico de Almacén General al 30 de noviembre de 2010 y el Reporte de Inventario Físico Costeado del Almacén General al 06 de diciembre de 2010 determinada por partidas como sigue:

PARTIDA	Unidades s/Invent. Teórico	Unidades s/ Inventario Físico	Diferencia	Cifras s/ Inventario Teórico al 30/11/10	Cifras s/ Inventario Físico costeado al 06/12/10	Diferencia faltante neta (-)
2101-Formas Impresas	483,406	494,558	11,152	108,172.37	109,321.25	+1,148.88
2102-Material de Aseo	112,940	50,988	-61,952	889,908.35	342,293.99	-547,614.36
2105-Mat y Utiles impresión	14	14	0	7,733.80	7,733.80	0.00
2106-Mat y Utiles de Procesam. De Eq. de Computo	896	896	-159	373,557.92	368,361.43	-5,196.49
2202-Alimentación p/Internos	100,106.64	25,816.50	-74,290.14	670,519.60	198,256.96	-472,262.64
2204-Utencilios p/Alimentación	220,602	26,773	-193,829	97,132.40	18,284.10	-78,848.30
2402-Estructuras Manufactura	1.27	0	-1.27	498.98	0.00	-498.98
2503-Medicinas y P. Farmacéuticos	280,981	280,536	-445	7,722,043.42	7,711,457.99	-10,585.43
2506-Material de Curación	954,073.81	1068,564	114,490.33	8,544,308.01	6,773,846.16	-1,771,061.85
2507-Material de Laboratorio	313,869	34,774	-279,095	6,062,402.09	4,511,697.81	-1,550,504.28
2702-Prendas de Protección	3	6	-3	1,914.00	0.00	-1,914.00
3602-Impresión de Papelería O.	1015,202	776,062	-239,140	753,816.56	291,355.87	-462,260.69
Sumas totales	2999,130,926	2324,717,058	-674,413.87	25,232,407.50	20,332,809.35	-4,899,598.15

Incumplimiento al artículo 7 fracción III y 27 fracción II y de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

2.1.1 REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA DIFERENCIA FALTANTE NETA POR PARTIDA:

Derivado del análisis documental que acredita los faltantes detectados POR PARTIDA (Obs.1.) no aclararon las siguientes claves de productos que importan la cantidad de **\$444,052.17**

Partida 2204-Utencilios para Alimentación:

00144



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

CLAVE	Concepto	Inv. Teor	Inv. Físico	Omisión de registros	=Unidades faltantes	Costo Unitario	Valor del Faltante	Observación
2040010001	Cono de Papel no.104 c/250pz	370	-367		-3 paquetes	17.0817	53.04	Sin aclaración
2040020007	Confenedor Térmico con división	6700	-400	-6000	-300 piezas	.9385	281.55	Unidades no aclaradas
	Sumas	7070	-767	-6000	-303		5334.59	

Partida 2101 – Formas Impresas

CLAVE	Concepto	Inv. Teor	Inv. Físico	Omisión de registros	=Unidades faltantes	Costo Unitario	Valor del Faltante	Observación
1010270285	Marcador cera graso	194	-106	-5	1pieza	5.7644	5.76	Unidad no aclarada
1010290303	Papel Carbon Oficio	22	-7	-14	1paquete	42.2606	42.26	Unidad no aclarada
1010310319	Permanas 0.5	17	-16		1pieza	3.3135	3.32	Sin aclaración
1010340337	Sacapuntas Plástico Manual	106	106		1pieza	.5603	.56	Sin aclaración
1010380364	Tijeras Escolares	37	35		2 piezas	2.9996	5.80	Sin aclaración
	Sumas	376	-351	-19	-6		\$57.79	

Partida 2102 – Material de Aseo

CLAVE	Concepto	Inv. Teor	Inv. Físico	Omisión de registros	=Unidades faltantes	Costo Unitario	Valor del Faltante	Observación
1020030013	Amachina de 5000ra	85	0	-60	-25kts.	56.7995	1,419.73	Unidades no aclaradas
1020080040	Bolsa transparente de 40x60 Blanco	150	-25		-125kilos	30.1600	3,770.00	Unidades no aclaradas
1020080059	Bolsa roja de 50x65	5750	-2200	-3300	-250kilos	29.4711	7,367.77	Unidades no aclaradas
1020080061	Bolsa transparente reciclado de 40x50	150	0		-150kilos	21.4600	3,219.00	Unidades no aclaradas
1020080063	Bolsa transparente reciclada de 70x90	4675	-1900	-2500	-375kilos	23.094	8,656.50	Unidades no aclaradas
1020080064	Bolsa transparente reciclada de 90x120	5370	-1625	-2595	-1150kilos	23.094	26,546.6	Unidades no aclaradas
1020110077	Cepillo de Lechuguilla con bastón.	21	-12		-9pieza	26.7978	241.08	Sin aclaración
1020110079	Cepillo para baño (vc)	16	-5		-19pieza	8.3907	83.90	Sin aclaración
1020190029	Cubeta de Polipropileno color rojo	700	0	-675	-25pieza	42.3400	1,068.50	Unidades no aclaradas
1020240073	Fibra Metálica	60	-30		-20pieza	2.5985	51.97	Sin aclaración



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Signe: 2102 Material de Aseo

CLAVE	Concepto	Inv. Teor.	-Inv. Físico	Omisión de registros	=Unidades faltantes	Costo Unitario	Valor del Faltante	Observación
1020240174	Fibra verde con esponja	85	-10		-75pieza	3.8279	287.05	Sin ninguna aclaración
1020280205	Jabón de shampo para Manos	576	-265	-288	23cartucho	11.0273	253.62	Unidad no aclarada
1020390276	Rastrillo Desechable	26	0		-26piezas	1.8405	47.85	Sin ninguna aclaración
1020430301	Sal Industrial	250	0	-230	-20kilos	6.9008	139.21	Unidad no aclarada
	Sumas:	17903	-5972	-9648	-2283		\$53,142.78	

Partida 2506 – Material de Curación

CLAVE	Concepto	Inv. Teor.	-Inv. Físico	Omisión de registros	=Unidades faltantes	Costo Unitario	Valor del Faltante	Observación
5060300335	Cinta Métrica	132	-48		-84pza	6.84	574.74	Sin aclaración
5060300365	Banditas Adhesivas	2704	-1800		-904pza	0.53	482.17	Sin aclaración
5060430484	Espejos Bucales s/mango	5	-0		-5pza	7.66	38.28	Sin aclaración
5060550585	Hoja p/Bisturi no.21	2200	-1700		-500pza	0.80	400.20	Sin aclaración
5060550587	Hoja p/Bisturi no.23	2200	-1900		-300pza	0.60	240.31	Sin aclaración
5060550598	Hoja p/Bisturi no.24	1900	-1600		-300pza	0.80	240.72	Sin aclaración
5060560606	Huata Quirúrgica	12	0		-12pza	3.97	47.61	Sin aclaración
5060610636	Jalea Lubricante	108	-88	-88	-34tubo	8.84	293.63	Unidad no aclarada
5060750744	Perilla p/aspiración	750	-500	-200	-50pza	13.42	671.08	Unidad no aclarada
	Subtotal:	10101	-7644	-268	-2188		\$2,988.84	

CLAVE	Concepto	Inv. Teor.	-Inv. Físico	Correspondencia / claves	=Unidades faltantes	Costo Unitario	Valor del Faltante	Observación
5060270296	Cateter p/venocl con aguja	4000	1200	600	2140pzas	5.8817	12,588.84	(a)
5060800904	Poliéster Calibre 2/0	48	36		12pzas	158.80	1,909.60	(b)
	Subtotal:	4048	1236	600	2152		\$14,398.44	
	Suma total Faltante no aclarado:						\$17,385.38	



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

(a) El organismo quiso corresponder el faltante de las 2,140 pzas. con el sobrante de 2 artículos no homogéneos con el catéter: Cve-5060050035 -Aguja hipodérmica desechable no.22 con 2000 pzas y Cve.5060050031 Aguja hipodérmica desechable no.18 con 140 pzas.

(b) El organismo quiso corresponder el faltante de 12 pzas. con el sobrante de 1 artículo no homogéneo con el poliéster:
Cve.5060890903 Ethibond Cal.2 c/a V-40 12 pzas.

Fuente de datos:

Reporte de Aclaración de Diferencias de Inventario Teórico-Físico del 07/12/10 por claves.
9 Legajos que contienen los soportes de aclaración de diferencias por claves foliados del 1 al 3561.

Partida 2202 – Alimentos para Internos/ Dietología

Derivado del análisis del Soporte Documental para aclarar la diferencia faltante neta de \$472,262.64 (Sobrante de \$27,543.90- faltante de \$499,806.44) se informa lo siguiente:

Del total de 286 claves de productos que integran la diferencia faltante de \$499,806.44 no aclararon lo siguiente:

a) No se acreditó con ningún documento los movimientos de ajustes al Kardex (entradas salidas) de fecha 13/12/10 realizados por el Departamento de Dietología que sustentan los faltantes de 124 claves de artículos que suman \$232,395.03

(Ver detalle de las 124 claves con faltantes en unidades y montos en anexo no.1)

b) No se acreditó con ningún documento de salida los ajustes al Kardex de fecha 13/12/10 realizados por el Departamento de Dietología que sustentan los faltantes de 100 claves de artículos que suman \$140,736.69.

(Ver detalle de las 100 claves con faltantes en unidades y montos en anexo no.1.1)

c) No existe normatividad que avale los movimientos en Kardex por salidas simultáneas a la compra de alimentos perecederos y sin soporte documental.

Total suma no aclarada \$373,131.72 de 224 claves de Dietología.

Las diferencias faltantes en 62 claves de productos que representan \$126,674.72 fueron justificadas y aclaradas documentalmente.

Fuente de Datos:

Oficio DND-177/2011 del 01/04/11 y reporte denominado Dietología-Inv. 2010 Aclaraciones signado por la Lic. Cruz Eugenia del Muro Hernández.
3 Legajos con documentación de aclaraciones (Kardex-remisiones-etc.) foliados del 001 al 1343.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

PARTIDAS DEL ALMACEN GENERAL CON FALTANTES ACLARADOS:

PARTIDA	Unidades s/Invent. Teórico	Unidades s/Inventario Físico	Diferencia	Cifras s/Inventario Teórico al 30/11/10	Cifras s/Inventario Físico constado al 06/12/10	Diferencia faltante neta (-)
2106-Mat. y Útiles de Procesam. De Eq. de Computo.	655	696	-150	373,557.92	369,301.43	- 5,186.49
2402-Estructuras Manufactura	1.27	0	-1.27	498.98	0.00	- 498.98
2503-Medicinas y P. Farmaceuticas	200,991	280,535	-446	7,722,043.42	7,711,457.09	- 10,586.43
2507-Material de Laboratorio	313,809	84,774	-219,095	6,062,402.09	4,511,897.81	- 1,550,504.28
2702-Prendas de Protección	3	0	-3	1,914.00	0.00	- 1,914.00
3602-Impresión de Papelería	1015,202	776,082	-239,140	753,616.56	291,355.97	-462,260.69

Personal Eventual

3 2. No existe Normatividad que regule el manejo y la Contratación de personal Eventual, así mismo no se encontró evidencia documental de que exista un instrumento jurídico que regule la relación laboral entre los trabajadores eventuales y el OPD; existiendo una contingencia laboral grave para el OPD.

Suman 1981 los eventuales registrados nominalmente en la 2da quincena/nov./10.

4 3. No proporcionaron evidencia de haber sometido a consideración de la Junta de Gobierno la Plantilla de personal con Carácter de Eventual a ejercer en el 2010 conjuntamente con el Presupuesto de Egresos; incumpliendo lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Nota1: Suman 1981 los eventuales que se encuentran registrados en la nómina de la segunda quincena de noviembre de 2010.

Nota 2: El Coordinador General de Recursos Humanos (Dr. Carlos Alfredo Bautista López) del OPD en oficio CGRH/No.1385/10 del 16/12/10 al respecto contestó lo siguiente: "Que cada inicio de año la plantilla se envía a la Secretaría de Administración para su validación", sin haber entregado evidencia documental al respecto.

4 4. El organismo desconoce si existe una aprobación por autoridad competente de la Plantilla de cuerpo Directivo conformado por 104 plazas que opera desde 1997, s/la certificación proporcionada por el Dr. Carlos Alfredo Bautista López -Coordinador General de Recursos Humanos del OPD entregada mediante oficio CGRH/No.1385/10 de fecha 16/dic./10.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Expedientes de Personal de la Unidad Juan I. Menchaca

Con referencia a la solicitud de información respecto a familiares de la C. Silvia Esperanza Martín del Campo Bringas (y jubilada del IMSS), empleada de la unidad Juan I. Menchaca, se informa lo siguiente:

Efectivamente trabajan directamente bajo su mando, una sobrina y su nuera.

5. Alejandra Martín del Campo (Sobrina), Pasante de L.C.P., en el puesto de Jefe de Recursos Financieros. Su expediente no cuenta con copia de nombramiento alguno, se presume ingresó durante el mes de enero de 2010.

6. Ana Patricia Hernández Quintero (Nuera), ocupa el puesto de Secretaria de Recursos Financieros. Su expediente no cuenta con copia de nombramiento alguno, se presume ingresó durante el mes de junio de 2010.

En los expediente de ambas, cuentan con carta de recomendación expedida por la propia Silvia Esperanza Martín del Campo Bringas; a pesar de que en las solicitudes de ambas señalan no tener familiares trabajando en la institución; contraviniendo lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I, IX, XV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Revisión Física de Personal

7. De la verificación física del personal que labora en el organismo de determino que 03 personas no fueron localizadas, a pesar de que se solicito la justificación no enviaron documento alguno:

Nombre	Categoría	Adscripción
Raymundo Beuista Pérez	Medico Espec. "A"	Div. De Pediatría
Mir. Eugenia Limón Bañuelos	Apoyo Admvo "A" 2	Div. De Pediatría
Yolanda Estrada Maciel	Aux. de Enfer. "A"	Medicina Interna

Presupuestos 2010:

8. El organismo no cuenta con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2010 desglosado por capítulos y partidas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, como lo marca el artículo 41 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado.

9. Diferencia en las partidas ejercidas presupuestalmente al 31 de agosto/10, presentadas en acta de Sesión del 23/sep/10 contra el ga to registrado contablemente a la misma fecha, determinadas en anexo no.2



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

10. Sobre ejercicio de \$114'339,910.00, en 16 partidas presupuestales de acuerdo al avance presupuestal presentado en acta de sesión del 23 de septiembre de 2010, determinadas en anexo no. 3: incumpliendo lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado.

11. Estados Financieros Mensual y Consolidado.

Los Estados Financieros Consolidados presentan un atraso de un año, ya que el último emitido es al cierre del 31 de Diciembre de 2009.

La información financiera presentada por el O.P.D. Hospitales civiles de Guadalajara no está actualizada ya que los estados financieros de las 2 unidades hospitalarias entregados están con fecha de cierre al 31 de Julio 2010 y que a fecha de auditoría (Diciembre 2010) presentan un atraso de 5 meses.

Por lo que existe incertidumbre sobre la situación financiera actual y real del OPD.

Revisión de Cuentas de Activo

12. ALMACENES GENERALES

Hospital Fray Antonio Alcalde.

Al 31 de agosto de 2010 los Estados Financieros reflejan un importe de \$770,288.33, correspondiente a ejercicios anteriores que no han sido depurados, debido a que el programa de almacenes tiene deficiencias, y de Sep a Dic. de 2010 no existen Edos. Financieros situación que no permite la conciliación teorica-contable.

Revisión de Cuentas de Pasivo

13. **PROVEEDORES.-** Derivado del análisis en los movimientos auxiliares de los años 2009 y 2010 se detectó que en la mayoría de los proveedores, el registro de los pagos oscila entre los 6 y 9 meses a partir de la fecha de registro inicial cuando la orden de compra manifiesta 60 días.

14. Confirmación de Saldos de proveedores.

Derivado de la confirmación de saldos con los proveedores y contra los registros contables presentados por el O.P.D. se determina que el hospital manifiesta montos superiores de deuda a los que realmente tiene, lo que crea un pasivo irreal en los Estados Financieros y le resta credibilidad a los mismos; incumple con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Presupuesto contabilidad y Gasto Público que a la letra dice:

"Será responsabilidad de las Entidades los registros de las cifras consignadas en su contabilidad, así como la representatividad de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos de las mismas".



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Nombre proveedor	Saldo reportados en estados financieros Hospital Juan I. Menchaca	Saldo reportados en estados financieros Hospital Fray Juan Antonio Alcalde	Suma total de adeudo del O.P.D. Hospitales Civiles de Guadalajara	Saldo reportados por el proveedor mediante confirmación de saldos	Diferencia registrada al 31 de Julio de 2010
Artículos médicos y hospitalarios, S.A.	18,149,913.44	21,692,479.26	39,842,392.70	16,697,570.64	23,144,822.06
Proveedora Occidental	180,263.55		180,263.55	0	180,263.55
Farmacos Especializados, S.A.	6,573,487.17	20,958,295.12	27,531,782.29	21,628,235.50	5,903,546.79
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	26,063,476.65	29,215,091.12	55,278,567.77	25,211,091.88	30,067,475.89
Distribuidora P.M. de Occidente, S.A.	1,752,869.48		1,752,869.48	1,354,837.13	398,032.35
Laboratorios Cryopharma, S.A. de c.v.	2,357,939.66		2,357,939.66	50,830.20	2,307,109.46
Ropa Industrial y Hospitalaria	12,650.00		12,650.00	0.00	12,650.00
Alvarez Martinez Tania	99,703.39	1,254,850.39	1,354,554.38	1,702,459.40	-347,905.62
Quality Med. S.A. de C.V.	763,851.10	3,335,802.39	4,099,653.49	5,266,059.12	-1,166,405.63
Elevadores Otis, S.A. de C.V.	437,836.63	-1,801,628.64	-1,363,792.01	311,628.11	-1,052,163.90
MBM diagnóstico, S.A. de C.V.	10,642,698.45	16,851,446.47	27,494,144.92	4,670,571.36	22,823,573.56
Star uniformes, S.A. de C.V.	1,932,296.68	2,006,441.56	3,938,738.24	3,336,003.44	602,654.80
Comedic, S.A. de C.V.	1,940,653.32	1,802,231.40	1,802,231.40	3,672,549.47	70,335.25
Embotelladora de Occidente	479,259.68		479,259.68	0	479,259.68
Dicipa, S.A. de C.V.	4,934,262.70	5,630,032.25	10,564,294.95	11,451,897.60	-887,602.65
Mercado Gonzalez José Raúl	3,680.00		3,680.00	0	3,680.00
Distribuidora de Alta Moda	545,200.00	0	545,200.00	0	545,200.00
Productos hospitalarios, S.a de C.V.		22,310,488.11	22,310,488.11	6,123,841.04	16,186,647.07
Comercializadora Glonar		14,148,692.13	14,148,692.13	7,917,357.71	6,231,334.42
Dadial medical, S.A. de C.V.	25,388,611.73	31,580,036.02	56,968,647.75	54,960,501.21	2,008,146.54
Instrumentos y equipos Falco		4,060,501.84	4,060,501.84	0	4,060,501.84
Uribe Rubalcaba Leopoldo.		10,855,524.54	10,855,524.54	7,360,172.40	3,495,352.14
Promedica Garcia, s.a.		5,082,458.56	5,082,458.56	4,129,702.51	952,756.00
Tecnología de diagnostico, S.A. de C.V.		1,916,231.72	1,916,231.72	0	1,916,231.72
Abrica soft, S.A. de C.V.		-127,649.96	-127,649.96	0	-127,649.96
Estrategia hospitalaria, S.A. de C.V.	784,691.70	5,471,150.07	6,255,849.77	7,411,524.43	-1,155,674.66
Gaña Textil S.A de C.V.	2,530,420.49		2,530,420.49	0	2,530,420.49
IISA S.A de C.V.	2,495,939.54		2,495,939.54	0	2,495,939.54
SIAPA		12,349,607.54	12,349,607.54	0	12,349,607.54
Importes totales	108,069,705.36	208,592,089.89	316,661,795.25	183,256,913.15	136,132,468.12



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Observaciones:

De los pasivos registrados en la cuenta de proveedores y de la muestra seleccionada de los mismos, los saldos presentados no son confiables en virtud que presentan saldos contrarios a la naturaleza propia de la cuenta, lo que crea incertidumbre sobre la realidad de los mismos, contrario a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en su artículo 89 que dice.-

“Será responsabilidad de las Entidades los registros de las cifras consignadas en su contabilidad, así como la representatividad de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos de las mismas”.

Nombre del proveedor	Saldo registrado según estados financieros
Elevadores Otis, S.A. de C.V.	-1,801,628.64
Abrica Soft, S.A. de C.V.	-127,649.96
	-1,929,278.68

Como resultado de la confirmación de saldos con los proveedores se determinó que en los siguientes casos el O.P.D. no reconoce el adeudo como lo manifiesta el proveedor lo que crea incertidumbre sobre el debido control de los registros de los compromisos contraídos por el O.P.D. por lo que las cifras presentadas en los estados financieros no son confiables.

Nombre del proveedor	Saldo según O.P.D.	Saldo s/proveedor	Diferencia
Alvarez Martinez Tania	1,354,554.38	1,702,459.40	347,905.02
Quality Medical, S.A. de C.V.	4,099,653.78	5,266,059.12	1,166,405.63
Estrategia Hospitalaria, SA. de C.V.	6,255,849.77	7,411,524.43	1,155,674.06

De la revisión a los registros se detectó que existen registros de proveedores desde ejercicios anteriores sin que tengan movimiento en sus cuentas, afectando el saldo de proveedores y con ello los estados financieros provocando falta de credibilidad en los mismos.

Se realizaron visitas al domicilio de proveedores reportados por el O.P.D. y que mantienen saldo de acuerdo a los registros del O.P.D. Hospitales Civiles de Guadalajara, resultando que ya no se encuentra establecido en el mismo ya que son departamentos o locales comerciales se encuentran cerrados.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Nombre proveedor registrado en el O.P.D. Hospitales Civiles de Guadalajara	Hospital Juan I. Menchaca	Hospital Fray Antonio Alcalde	Resultado visita domiciliar
Ropa ind. Y hosp de Jalisco, S.A. de C.V	\$12,650.00		Local cerrado
Tecnología de diagnóstico, S.A. de C.V.		1,916,231.72	departamento desocupado
Abrica Soft, S.A. de C.V.		-127,649.96	local cerrado

De la confirmación de saldos del proveedor Laboratorios Cryopharma, S.A. de C.V. se detectó que las 4 facturas que detalla el proveedor como pendientes de pago, el O.P.D. (H.J.I.M) no tiene registrados 2 facturas lo que refleja que no existe un buen control en las entradas y salidas de los almacenes poniendo en riesgo los compromisos contraídos por el O.P.D. Hospitales Civiles de Guadalajara.

No. Factura	Importe	Folio Recepción	Fecha de Recepción
111580	28,800.00	14818	9 julio 2010
111338	6,000.00	15443	16 Julio 2010
importe	34,800.00		

15. Sistema de Inventarios

El organismo adquirió en 2007 un Sistema de Inventarios con un valor de \$2'000,000.00 el cual se intentó instalar a principios de año 2010 y en junio del mismo año se determinó que no era funcional, por lo que se siguió trabajando en el sistema antiguo.

16. Adjudicaciones Directas

- 16.1-Servicio directo para la realización del evento(Instalaciones y alimentos) *XII Congreso Internacional Avances en Medicina 2010* (fuera de norma) sin recaer en ninguno de los supuestos que marca el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, adjudicado al proveedor Operadora de Ferias y Exposiciones S.A. de C.V. por \$2'110,306.75 que por el monto debió haberse celebrado mediante el procedimiento de Concurso a través de la Comisión de Adquisiciones del organismo; incumpliendo lo establecido en el artículo 8 fracción III y V de las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del OPD.

Fuente de datos: PE-47/19-ene, PE-47/11-feb, PE-77 y 78/20-may de 2010- Facts-16632, 16777, 16880 y 16877.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

16.2 Servicio directo por Hospedaje para el "Congreso Internacional Avances en Medicina 2010" (fuera de norma) sin recaer en ninguno de los supuestos que marca el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, adjudicado al proveedor

Servicios e Inmuebles Turísticos S.A. de C.V. por \$773,955.41 que por el monto debió haberse celebrado mediante el procedimiento de Concurso a través de la Comisión de Adquisiciones del organismo; incumpliendo lo establecido en el artículo 8 fracción III y V de las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del OPD.

Fuente de datos: PE-48/20-ene, PE-78/24-feb, PE-79/20-may de 2010- Facts-1937 21,193720 y 194439.

16.3 Derivado de la revisión de la adjudicación del Servicio de Consultoría al Proveedor SIDHE Corporativo S.C para el sistema ISO 9001-2008 por \$301,600.00, se observa lo siguiente:

16.3.1 No se ha efectuado pago alguno al proveedor a pesar de estar establecidos 13 pagos mensuales de \$20,000.00, la contratación se efectuó desde el 1ro de septiembre 2010, conforme al oficio CGA/233/10-26/10/10 girado por el Coordinador General de Adquisiciones (Lic. José Luis Álvarez Torres).

Nota: El organismo en oficio SGA CF 2011/084 del 19 de enero de 2011 menciona que la O.C.10/B4536 está comprometida por \$301,600.00

16.3.2 Servicio de Consultoría para el Sistema ISO 9001:2008 directo (fuera de norma) sin recaer en ninguno de los supuestos que marca el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, adjudicado al proveedor Soluciones Integrales para el Desarrollo Humano y Empresarial por \$301,600.00 que por el monto debió haberse celebrado mediante el procedimiento de Invitación con la autorización del Subdirector General Administrativo; incumpliendo lo establecido en el artículo 8 fracción II y V de las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del OPD.

Fuente de datos: (OC.10/B4536) y solicitud 7890 del 06/12/10).

Nota: No se cuenta con carta de exclusividad del Proveedor para justificar la adjudicación directa, que mencionan en el oficio DG SGA 1866/10 de fecha 04 de noviembre /10 girado por la Subdirección General Administrativo (Dr. Sergio García Rocha.).

Por otro lado en oficio CGA/0112/2011 DEL 26/01/11 girado por la Coordinación General de Adquisiciones (Lic. José Luis Álvarez Torres) ratifica que el proveedor no maneja el concepto de exclusividad en su propuesta.

16.3.3 No se localizó instrumento jurídico donde se formalice la prestación del servicio con el proveedor, que debe ser emitido por la Coordinación Jurídica conforme a lo que establece el artículo 9 de las Políticas para Adquisiciones y Enajenaciones del OPD.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

16.4 No se proporcionó el contrato AD/IT-Trade/2010 del 13/09/10 por \$4,670,160.00 derivado de la Adjudicación Directa (Licencias y Soporte Técnico del Programa Medico Administrativo Institucional ISOFT) con el Proveedor IT Trade, S.A. de C.V ,de dónde se desprende la obligación para el proveedor de la expedición de Fianzas 1291564 por \$402,600.00 y 1291560 por \$1,401,048.00 por el 10% del monto total sin IVA y del anticipo del 30% del total asignado con IVA.

Fuente de datos: OC/10/B4537 - Solicitud 5984 del 06/12/10.

Nota: En oficio SGA CF 2011/084 del 19/01/11 girado por la Coordinación General de Finanzas (LCP. Cecilia Reynoso Guzmán) menciona que la OC/10/B4537 en el reverso contiene el contrato, que al revisarlo no corresponde con el no. AD/IT-Trade/2010.

16.5 Tres Adjudicaciones en forma directa al Proveedor Fármacos Especializados S,A de C.V en el producto de *Inmunoglobulina Antitimocito Humano de Conejo 25 mg S.I* por un total de \$197,982.00 debiendo haber realizado concurso de invitación a cuando menos 3 proveedores; incumpliendo lo establecido en el artículo 8 fracción II de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones del OPD.

(Ver detalle en Anexo No. 4)

17. Compras Urgentes

17.1 El organismo efectuó durante 2010 compras urgentes por la suma de \$10'336,722.63

Fuente de Datos: Información proporcionada por el área de Adquisiciones en forma electrónica.

Resultan ser improcedentes por lo siguiente:

De acuerdo al Manual de Organización del Hospital Civil una "Compra Urgente" es:

Se entenderá como urgente toda compra que de su adquisición dependa la vida de un ser humano, o que obstaculice la adecuada operación de la unidad hospitalaria. Deberá realizarse en el marco de la Ley de Adquisiciones del Estado de Jalisco y la normatividad vigente de este Organismo Público.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

De acuerdo a la Ley de Adquisiciones del Estado:

1ª La ley de Adquisiciones NO contempla el proceso de "Compra Urgente" dentro de sus procesos de compra como lo marca el Capitulo I Art. 8 que a la letra:

Salvo disposición legal en contrario, las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares, se realizarán por conducto de la Secretaría mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Por licitación pública;
- II. Por concurso;
- III. Por invitación a cuando menos tres proveedores; y
- IV. Por adjudicación directa.

= Aquí no entra la figura de "Compra Urgente"

Art. 13 de la Ley de Adquisiciones del Estado menciona en su frac. II que:

Quando se trate de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidentes o acontecimientos inesperados, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, en el que se hará constar tal circunstancia.

Derivado del decreto de creación del OPD HCG, el artículo 1º. Menciona que:

Hospital Civil de Guadalajara es un OPD de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendrá por objeto prestar servicios de salud a la población en los términos que se establecen en el presente ordenamiento, en las Leyes General y Estatal de Salud, y se sujetará a lo establecido en el acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

= Por lo tanto las "Compras Urgentes" no se pueden justificar con el Art. 13 F. II de la Ley de Adquisiciones, ya que tal y como lo marca su Decreto de Creación en su Art. 1º es su objetivo el prestar los servicios de salud y para ello se debe tener un adecuado control de suministro de medicinas y no tomar la mala planeación como una urgencia derivada de la Ley de Adquisiciones para comprar medicamento constantemente de manera urgente.

Art. 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado menciona:



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Las adquisiciones de bienes muebles que sean requeridas para la atención de situaciones urgentes generadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando se trate de bienes y servicios requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado, se llevarán a cabo por la Secretaría, previo Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo

Tomando el significado de Fuerza Mayor dice: es un hecho que no se puede evitar y tampoco prever; pero dicho OPD fue creado para prestar servicios de salud a la población por lo que las enfermedades en sus pacientes siempre estarán y deben de estar preparados para tratarlas.

Tomando el significado de Caso Fortuito dice: es un evento que, a pesar de que pudo prever, no se podía evitar; y la compra de medicinas de manera eficiente y controlada se puede evitar perfectamente.

- Por lo tanto las "Compras Urgentes" tampoco se pueden justificar con el Art. 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones ya que el objetivo de creación del OPD HCG es curar enfermedades y por ende se tienen que tener medicamentos disponibles siempre en almacén.

EFECTO: Adquisiciones realizadas en contravención de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, pudiendo ser consideradas como nulas con responsabilidad para el titular de la Entidad e incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sigue: Compras urgentes

17.1.1 Por otro lado dentro del Manual de Organización-Coordinación General de Adquisiciones, establece dentro de sus funciones operativas un aparatado denominado "Responsable de Compra Urgente", dónde se establece que las Unidades Hospitalarias de Almacén y/o farmacia deberán enviar a la Coordinación General de Adquisiciones los pedidos de forma urgente por medio del formato "Solicitud de Aprovisionamiento Urgente".

También especifica que se podrá adquirir el insumo sin cotizaciones en los siguientes casos:

- Con una justificación por medio de un oficio por el servicio solicitante, (Asignación directa a un proveedor).
- Cuando solamente se obtenga una o dos respuestas de los proveedores invitados a cotizar.

Lo que viene a ratificar la observación de ésta Contraloría del Estado, que las Compras urgentes són Asignaciones Directas adquiridas fuera del marco de la Ley de Adquisiciones.

El personal involucrado en el proceso de la Compra Urgente de acuerdo al Manual de Organización es:



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Coordinador General de Adquisiciones: Atender mediante las unidades de atención solicitudes de aprovisionamiento ordinarias de ambas Unidades Hospitalarias, y urgentes.

Jefe de Departamento: Revisar las solicitudes de aprovisionamiento de compra urgente para verificar su procedencia.

Dar seguimiento para informar a las unidades hospitalarias, si lo requieren el estatus de su solicitud ya sea urgente u ordinaria.

- **Supervisor:** En proceso de compra ordinaria, urgente y concurso revisa proveedores invitados y solicita el Vo.Bo. del Coordinador General de Adquisiciones.

2 17.2 Selectiva a las compras Urgentes de Enero a Agosto/2010- Se detectaron compras fraccionadas a diferentes proveedores por un total \$841,932.92 debiendo haber realizado concurso de Invitación a cuando menos 3 proveedores; incumpliendo lo establecido en el artículo 8 fracción II de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones del OPD.

(Ver detalle de compras urgentes fraccionadas en Anexo no. 5)

17.3 Compra a sobreprecio de \$ 3,080.32 al proveedor Fármacos Especializados S.A de C.V. por un medicamento Docetaxel 80 mg / 6 ml marca Taxotere en comparación con las adquisiciones realizadas a otros proveedores de junio a diciembre reflejados en el anexo No. 6. Afectando la liquidez del organismo.

17.4 Compra a sobreprecio de \$ 14,575.00 al Proveedor Implementos Médicos de Occidente S.A de C.V. por un Sistema cerrado de aspiración No. 14 en comparación con las adquisiciones realizadas a Grupo Moravi S.A de C. de junio a diciembre/2010 reflejados en el anexo No.7. Afectando la liquidez del organismo.

17.5 Compra a sobreprecio de \$35,020.06 al Proveedor Implementos Médicos de Occidente S.A de C.V. por medicamentos de DESKETOPROFENO 50 MG S.I en comparación con las adquisiciones realizadas al proveedor Artículos Médicos Hospitalarios S.A de C.V. en adquisiciones de Enero a Diciembre de 2010 reflejados en el anexo No. 8. Afectando la liquidez del organismo.

00158

Página 15 de 18



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

32 18. Comités de Adquisiciones

33 18.1 La conformación de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del OPD Hospital Civil de Guadalajara contraviene lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, al no considerar como parte del Comité a la Contraloría del Estado como Vocal Titular.

Integración de Comités de Adquisiciones según OPD y s/Ley de Adquisiciones s/cuadro siguiente:

Integración de la Comisión de Adquisiciones	
Según OPD Hospital Civil de GDL.	Según Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
I. Titular del Organismo	I. Secretaría de Administración
II. Secretaría de Administración	II. Secretaría de Finanzas
III. Secretaría de Finanzas	III. Contraloría del Estado
IV. Cámara de Comercio	IV. Cámara de Comercio
V. CAREINTRA	V. CAREINTRA
VI. Consejo Nacional de Comercio Exterior	VI. Consejo Nacional de Comercio Exterior
VII. Confederación Patronal de la Republica Mexicana	VII. Confederación Patronal de la Republica Mexicana
	VIII. Titular del Organismo

Licitación 15/2009.

34 18.2 Se adjudico indebidamente al proveedor Aplicaciones Medicas

No.	Organismo	Titular (Vocal) /Suplente	Licitación 15/2009 del 12/Mzo/09
1.1	Titular del Organismo (Presidente)	Lic. Hugo Cruz González. Sub Dir. Admvo. (Representante)	No asistió
1.2	Secretaría de Administración	Lic. Alberto Ponce García (Representante)	No asistió
1.3	Secretaría de Finanzas	Lic. Josefina Vega López	No asistió
1.4	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)	Ing. Elias Martín Inzunza	Asistió
1.5	Cámara Regional de la Industria de la transformación (CAREINTRA)	Ing. Javier González Monroy	Asistió
1.6	Consejo Nacional de Comercio Exterior	Sin acreditación	
1.7	Confederación Patronal de la Republica Mexicana	Sin acreditación	
1.8	Contraloría del Estado (solo con voz)	Sin acreditación	
Titulares Vocales acreditados			2

Integrales, SA de CV la adquisición de 45,375 procedimientos anestésicos que importan \$60'613,740.00, debido a que en sesión de consejo de licitación No. 15/ 2009 del 12 de Marzo de 2009 no se integro el Quórum requerido para emitir el fallo definitivo.

Quórum mínimo requerido s/Ley de Adquisiciones 50 +1 = 5
Quórum mínimo requerido s/políticas del OPD 50+1= 4



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

Licitaciones	Concursos
Local 01/2010 del 15/Dic/2009	02/2010 del 15/Dic/2009
Nacional 01/2010 del 26/Nov/2009	04/2010 del 30/Nov/2010
Nacional 15/2011 del 30/Nov/2010	

Acreditaciones

18.3 No se localizaron las acreditaciones de 4 Representantes Suplentes, que asistieron a 15 Sesiones del Comité de Adquisiciones donde se emitieron Fallos de Adjudicación de **Licitaciones**; incumpliendo lo establecido en el artículo 44 último párrafo y al primero Transitorio de las Políticas Bases y Lineamientos para Adquisiciones, Enajenaciones del OPD, Hospital Civil de Guadalajara.
Riesgo: Invalidez de acuerdos tomados.

(Ver detalle de acreditaciones en Anexo 9)

Nota: Dichas acreditaciones no estaban anexas al Oficio SGA CF 126/2011 de fecha 28 de Enero de 2011 respuesta de la solicitud de información

18.4 No se localizaron las acreditaciones de 3 Representantes Suplentes, que asistieron a 3 Sesiones del Comité de Adquisiciones donde se emitieron Fallos de Adjudicación de **Concursos**; incumplimiento al artículo 44 último párrafo y al PRIMERO Transitorio de las Políticas Bases y Lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
Riesgo: Invalidez de acuerdos tomados.

No.	Organismo	Concurso 01/2010 09/Dic/2009 Asistencia Acreditada	Concurso 02/2010 15/Dic/2009 Asistencia Acreditada	Concurso 03/2010 02/Mzo/2010 Asistencia Acreditada
1.1	Titular del Organismo HCG (Presidente)	Hugo Cruz Glez. No	Hugo Cruz Glez. No	Hugo Cruz Glez. No
1.2	Secretaría de Administración			Lic. Alberto Borroel Mora. No
1.4	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)	Ing. Luis Alfonso Núñez Gutiérrez. No	Ing. Luis Alfonso Núñez Gutiérrez. No	

Presidente y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del OPD.

18.4.1 A pesar de ser necesaria la presencia del Presidente "y" el Secretario Ejecutivo del Organismo o sus suplentes, para llevarse a cabo las sesiones del Comité de Adquisiciones, tal como lo establece el artículo 46 de las Políticas Bases y Lineamientos del OPD, **no asistieron éstos a las siguientes sesiones:**

-El **Presidente** del Comité de Adquisiciones no asistió a la Sesión de la Licitación Nacional 15/2009 del 12/Mzo/09.

-El **Secretario Ejecutivo** no asistió a 3 de 15 Licitaciones y 2 de 4 Concursos llevados a cabo:



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Riesgo: Invalidez de los acuerdos tomados.

Representantes de la Iniciativa Privada del Comité de Adquisiciones del OPD.

18.5 A pesar de que no asistieron a ninguna Licitación ni Concurso correspondiente al ejercicio 2010 representantes de las siguientes entidades de la iniciativa privada, el organismo no realizó los cambios por otras representaciones como lo establece el artículo 45 de las Políticas, Bases y Lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones del OPD HCG.

Son las siguientes:

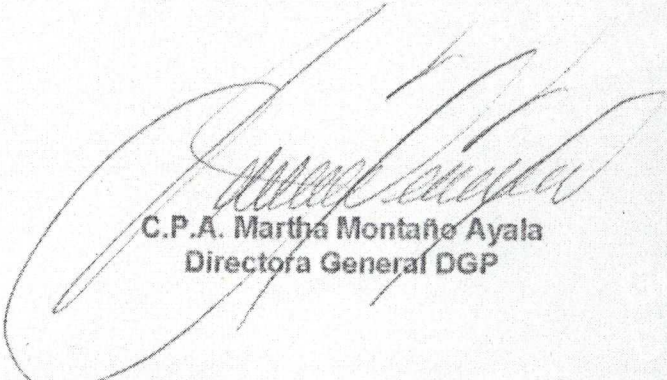
Consejo Nacional de Comercio Exterior

Confederación Patronal de la Republica Mexicana

No dan cumplimiento a lo establecido en su Normatividad para Adquisiciones, a pesar de estar reducido el no. de integrantes que participan en las Sesiones para formar el quórum requerido.

19. Personal del Organismo.

19.1 Se detectó que el C. Castellanos Oregel Lucio quién desempeña actualmente el puesto de Contralor General en el OPD, así mismo se encuentra bajo el régimen del Instituto de Pensiones en carácter de Jubilado; incumpliendo lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Pensiones del Estado y el artículo 36 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado.


C.P.A. Martha Montañe Ayala
Directora General DGP